ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PUBLIDAD EN MEDIOS ESCRITOS.

ANEXO I

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de octubre del año 2.012, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"EL COMPRADOR"** por una parte y por la otra la Empresa **MIX PUBLICIDAD S.A. Comunicaciones Integradas,** con R.U.C. N° **80016613-2**, con domicilio en la Calle Rca. De Colombia 1242 de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Sr. Marciano Javier Villalba Méndez ., con Cedula de Identidad N° 1.147.891, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Anexo al **"Contrato de Servicio de Publicidad en Medios Escritos"** que se regirá por la siguientes cláusulas y condiciones;

CLAUSULA PRIMERA:
Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de Guaraníes 24.000.000 (GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES) IVA Incluido, equivalente al veinte (20 %) por ciento del monto total del contrato principal conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Pública, en concordancia con el Art. 86° del Decreto Reglamentario, siendo el Rubro Presupuestario afectado el 265, Disponibilidad Presupuestaria N° 629/2012.

CLAUSULA SEGUNDA:
Los demás términos del CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PUBLIDAD EN MEDIOS ESCRITOS, suscripto en fecha 25 de mayo de 2012, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MARCIANO JAVIER VILLALBA MÉNDEZ
EL VENDEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIO GENERAL